



# Programa Incorporación de Profesionistas para el Fortalecimiento Empresarial COMECYT-EDOMÉX

## CONVOCATORIA 2022

El Gobierno del Estado de México, a través del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT), de conformidad con los numerales 3, 3.1 y 3.2 de las Reglas de Operación del Programa Incorporación de Profesionistas para el Fortalecimiento Empresarial COMECYT-EDOMÉX,

### CONVOCA

a personas físicas con actividad empresarial, micro, pequeñas, medianas y grandes empresas mexiquenses a obtener un apoyo económico para el fortalecimiento de sus capacidades científicas y tecnológicas a través de la realización de un proyecto de desarrollo y/o innovación tecnológica; de acuerdo a las siguientes

### BASES

#### POBLACIÓN OBJETIVO

**PRIMERA.** Ser una persona física con actividad empresarial, micro, pequeña, mediana o grande empresa legalmente constituida con un establecimiento y operación mínima de 2 años en el Estado de México. Dedicada a actividades económicas relacionadas con los sectores establecidos en la presente convocatoria.

#### SECTORES

**SEGUNDA.** Persona física con actividad empresarial, micro, pequeña, mediana o grande empresa que presente un proyecto relacionado con su actividad económica, preferentemente en los siguientes sectores: Químico, Agroalimentario, Salud, Automotriz, Plásticos, Manufactura, Desarrollo Sustentable y Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).

#### CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

**TERCERA.** El proyecto deberá presentarse estructurado con base en el numeral 5 de las reglas de operación del programa:

La incorporación de profesionistas o expertos para el desarrollo del proyecto deberá ser en un período máximo de 12 meses y no podrá exceder de dos etapas.

#### APOYO ECONÓMICO

**CUARTA.** El apoyo que otorgue el COMECYT será de acuerdo con lo establecido en el numeral 6 de las reglas de operación del programa, conforme a lo siguiente:

#### Incorporación de profesionistas

- Para profesionistas con grado académico de doctorado (acreditado) se otorgará un apoyo mensual de hasta \$35,000.00 (equivalente al 100 %) (treinta y cinco mil pesos 00/100 M. N.), monto máximo que recibiría el profesionista.
- Para profesionistas con grado académico de maestría (acreditado) se otorgará un apoyo mensual de hasta \$25,000.00 (equivalente al 100%) (veinticinco mil pesos 00/100 M. N.), monto máximo que recibiría el profesionista.
- Para profesionistas con grado académico de licenciatura (acreditado) se otorgará un apoyo de hasta \$15,000.00 (equivalente al 100%) (quince mil pesos 00/100 M. N.), monto máximo que recibiría el profesionista.
- Para los dos alumnos/aprendices se les dará un apoyo mensual a cada uno de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M. N.) siempre y cuando no se encuentren laborando en la empresa.
- Para cada uno de los incisos, el sujeto de apoyo deberá aportar el recurso concurrente mínimo del 20% correspondiente al monto solicitado, además del recurso concurrente necesario para el desarrollo del proyecto.
- El apoyo será destinado única y exclusivamente a la realización del proyecto, tomando en consideración lo estipulado en el numeral 13 de las reglas de operación.

#### Atracción temporal de expertos

Se otorgará un apoyo de hasta el 80% del costo total de la prestación del servicio para cubrir los honorarios de





expertos nacionales o extranjeros. El sujeto de apoyo deberá aportar el recurso concurrente mínimo del 20% para cubrir los honorarios de **los expertos nacionales o extranjeros, además del recurso concurrente necesario para el desarrollo del proyecto.**

El apoyo será destinado única y exclusivamente a la realización del proyecto, tomando en consideración lo estipulado en el numeral 13 de las reglas de operación.

## REQUISITOS Y DOCUMENTOS PARA EL PROPONENTE

**QUINTA.** El proponente, además de presentar y cumplir con lo establecido en el numeral 4 de las reglas de operación del programa, deberá entregar los siguientes documentos en original o copia simple tamaño carta, impresa por ambos lados según corresponda, y en formato PDF en un medio de almacenamiento electrónico:

1. Ficha técnica para la estructuración y presentación del proyecto y anexos.
2. Carta de intención de participación.
3. Escrito bajo protesta de decir verdad firmada por el proponente, en caso de ser sujeto de apoyo realizará la aportación concurrente mínima del 20% en tiempo y forma. Para este escrito bajo protesta, la Dirección de Desarrollo Tecnológico y Vinculación recabará el sello de la validación de la Dirección Jurídica y Administrativa del COMECYT.
4. Identificación oficial vigente del representante legal/persona física con actividad empresarial y de los responsables técnico y administrativo del proyecto (credencial para votar, cédula profesional o pasaporte).
5. Comprobante de domicilio a nombre del proponente que acredite su establecimiento en el Estado de México: recibos de pago de servicios y/o impuestos, con fecha de expedición no mayor a 3 meses a la fecha de cierre de la convocatoria (luz, agua, carátula del estado de cuenta bancario, teléfono fijo o predial). En el caso del recibo de pago de predial deberá corresponder a 2022.
6. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el Sistema de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en el Código Fiscal de la Federación (Formato 32D), con fecha de expedición no mayor a 30 días a la fecha de cierre de la convocatoria.
7. Constancia de situación fiscal y/o acuse de movimientos de actualización de situación fiscal con domicilio en el Estado de México, con fecha de expedición no mayor a 30 días a la fecha de cierre de la convocatoria. En caso de ser persona jurídica colectiva
8. Acta Constitutiva inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio o bien en el Instituto de la Función Registral, y en su caso las modificaciones a la misma. (En caso de que aplique).
9. Poder notarial mediante el cual se faculta al representante legal de la empresa para suscribir convenios y contratos. (En caso de que aplique).

Los formatos señalados en los incisos a), b), y c) se encuentran disponibles en la página web del COMECYT, en la siguiente liga electrónica: <https://comecyt.edomex.gob.mx>

El proponente deberá presentar en original, copia simple tamaño carta preferentemente por ambos lados y en formato PDF en un medio de almacenamiento electrónico, los siguientes documentos de los profesionistas a incorporar y/o expertos:

### Para el caso de profesionistas nacionales:

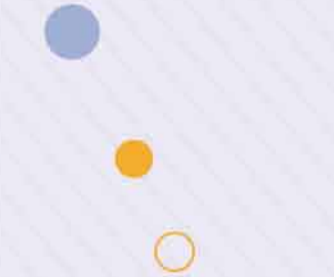
- a. Identificación oficial vigente (credencial para votar, cartilla militar o pasaporte).
- b. Comprobante de domicilio que acredite su residencia en el Estado de México a nombre del profesionista a incorporar: recibos de pago de servicios y/o impuestos, con fecha de expedición no mayor a 3 meses del cierre de la convocatoria (luz, agua, teléfono fijo o predial). En el caso del recibo de pago de predial deberá corresponder a 2022 o constancia domiciliaria emitida por el H. Ayuntamiento.
- c. Título profesional o cédula profesional.
- d. *Curriculum vitae* que haga constar que sus conocimientos están orientados al desarrollo del proyecto.
- e. Propuesta del contrato de prestación de servicios con la descripción detallada de las responsabilidades del profesionista a incorporar en el desarrollo del proyecto, firmada por este y el proponente.

### Para el caso de profesionistas extranjeros:

- a) Identificación oficial vigente (credencial para votar, cartilla militar o pasaporte).
- b) Pasaporte vigente.
- c) Título profesional o cédula profesional.
- d) *Curriculum vitae* del experto (en inglés o español) que haga constar que sus conocimientos están orientados al desarrollo del proyecto.
- e) Propuesta del contrato de prestación de servicios con la descripción detallada de las responsabilidades del profesionista a incorporar en el desarrollo del proyecto, **firmada por este y el proponente.**
- f) En caso de ser aprobado el proyecto, para la formalización del apoyo económico, el sujeto de apoyo deberá presentar el documento oficial (visa de trabajo o tarjeta de residencia emitidos por el Instituto Nacional de Migración) que acredita al extranjero a realizar actividades con fines de lucro en territorio nacional.

Una vez aprobado el proyecto para esta modalidad se deberá entregar la siguiente documentación **de los dos alumnos/aprendices:**

- g) Identificación oficial vigente (credencial para votar, cartilla militar o pasaporte).
- h) Comprobante de domicilio a nombre del alumno/aprendiz a incorporar: recibos de pago de servicios y/o impuestos, con fecha de expedición **no mayor a 3 meses del cierre de la convocatoria** (luz, agua, teléfono fijo o predial) o constancia domiciliaria emitida por el Ayuntamiento.
- i) Comprobante de bachillerato o licenciatura.
- j) *Curriculum vitae* que haga constar que sus conocimientos están orientados al desarrollo del proyecto.
- k) Propuesta del contrato de prestación de servicios con la descripción detallada de las responsabilidades del alumno/aprendiz en el desarrollo del proyecto, **firmada por este y el proponente.**







#### Para el caso de expertos nacionales:

- f. Identificación oficial vigente (credencial de elector, cédula profesional y pasaporte).
- g. Comprobante de domicilio que acredite su residencia en el Estado de México a nombre del experto a incorporar: recibos de pago de servicios y/o impuestos, con fecha de expedición no mayor a 3 meses del cierre de la convocatoria (luz, agua, teléfono fijo o predial). En el caso del recibo de pago de predial deberá corresponder a 2022 o constancia domiciliaria emitida por el Ayuntamiento.
- h. Título profesional o cédula profesional.
- i. *Curriculum vitae* que haga constar que sus conocimientos están orientados al desarrollo del proyecto.
- j. Cotización de los servicios ofrecidos por el experto, no mayor de 3 meses.
- k. Propuesta del contrato de prestación de servicios con la descripción detallada de las responsabilidades del experto a incorporar en el desarrollo del proyecto, firmada por este y el proponente.

#### Para el caso de expertos extranjeros:

- a. Pasaporte del experto vigente.
- b. *Curriculum vitae* del experto (en inglés o español) que haga constar que sus conocimientos están orientados al desarrollo del proyecto.
- c. Título profesional o cédula profesional.
- d. Cotización de los servicios ofrecidos por el experto, no mayor de 3 meses. (inglés o español).
- e. Propuesta del contrato de prestación de servicios con la descripción detallada de las responsabilidades del experto a incorporar en el desarrollo del proyecto, firmada por este y el proponente.
- f. En caso de ser aprobado el proyecto, para la formalización del apoyo económico, el sujeto de apoyo deberá presentar el documento oficial (visa de trabajo o tarjeta de residencia emitidos por el Instituto Nacional de Migración) que acredita al extranjero a realizar actividades con fines de lucro en territorio nacional.

En ningún caso se aceptarán propuestas presentadas de forma extemporánea, sin la obligación de que la Dirección de Desarrollo Tecnológico y Vinculación a través del Departamento de Vinculación emita un comprobante que respalde la recepción del mismo.

Quién en representación del proponente, requiera o presente información posterior a la recepción del proyecto deberá ser únicamente por conducto del representante legal, responsable técnico y/o administrativo señalados en la ficha técnica.

#### PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

**SEXTA:** La o el titular de la Dirección de Desarrollo Tecnológico y Vinculación, notificará al proponente mediante oficio, vía correo electrónico, los resultados obtenidos.

Los resultados de la dictaminación serán inapelables y no serán sujetos de impugnación alguna por parte del proponente.

Los proyectos aprobados para el otorgamiento del apoyo serán publicados en la página web del COMECYT.

#### VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

**SÉPTIMA.** Una vez publicada la convocatoria, el proponente deberá enviar los requisitos y documentos establecidos en la base quinta, para su revisión, vía correo electrónico considerando 5 días hábiles previos al cierre de la convocatoria, una vez cumplidos los requisitos y documentos, la recepción física del proyecto será con previa cita hasta el 1 de julio de 2022, en la Dirección de Desarrollo Tecnológico y Vinculación del COMECYT, ubicada en Paseo Colón núm.:112-A, col. Ciprés, C. P. 50120, Toluca, Estado de México, de 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes.

El proceso de evaluación, dictaminación y aprobación, así como la entrega de documentación, reportes técnicos y financieros, derechos y obligaciones, deberán consultarse en las Reglas de Operación del Programa Incorporación de Profesionistas para el Fortalecimiento Empresarial COMECYT-EDOMÉX, en la siguiente liga electrónica: <https://comecyt.edomex.gob.mx>

La presente convocatoria forma parte integral de las reglas de operación del programa.

Informes: **722 319 00 11**, exts.: **159** y **155**  
Correos electrónicos:  
**focacyte@edomex.gob.mx**  
**depvinculacion.comecyt@edomex.gob.mx**

Toluca, Estado de México, 31 de mayo de 2022.

#### CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO SOCIAL. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA, DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO ANTE LAS AUTORIDADES CONFORME A LO QUE DISPONE LA LEY DE LA MATERIA.

